

846

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

05 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 688, con fecha 18 de marzo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Programa Sistema Lazos 2021 ".

de Seguridad Ciudadana.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

administrativos no tendran efecto retroactivos.


DECRETO:


1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 19 de marzo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ERIKA PAULINA MONTES PEÑA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Sistema Lazos 2021 en las siguientes funciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Velar por la correcta ejecución del modelo Triple P por parte de los facilitadores en el territorio donde se desempeñan. 2. Cautelar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. 3. Confeccionar Plan de implementación del componente. 4. Realizar las coordinaciones necesarias para poder implementar la metodología Triple P en conjunto con los facilitadores exclusivos y municipales. 5. Apoyar y motivar a los facilitadores certificados en la implementación de las intervenciones. 6. Reportar a la SPD los avances mensuales de la implementación y todos los productos que se les solicite desde la SPD. 7. Asistir y representar a Lazos y al componente en reuniones de coordinación y/o presentación. 8. Coordinar sesiones de supervisión "SAC", las que tendrán una frecuencia mensual al inicio y bimensual posteriormente. 9. Organizar la difusión del componente dentro del Sistema Lazos y la(s) comuna(s). 10. Organizar apoyo logístico a las actividades que realicen los facilitadores (preparación de material, orientación en la aplicación de cuestionarios a las familias, apoyo en la convocatoria, apoyo para traspasar información a ASRA, ect.) 11. Mantener el registro de usuarios atendidos en todas las metodologías de intervención y por parte de todos los facilitadores. 12. Organizar el registro de información de beneficiarios (identificación y cuestionarios) a las plataformas que se encuentren dispuestas para aquello, sean estas de Triple P o de la SPD. 13. Mantener registros paralelos de resguardo de la información de beneficiarios (planillas Excel) 14. Administrar e inventariar el material para la intervención, en colaboración con el apoyo administrativo de la comuna (si lo hubiera). 15. Colaborar con los demás compontes del Sistema Lazos. 16. Apoyar y colaborar en las actividades municipales solicitadas. 	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 282.744.-	Monto Total: \$ 282.744.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2021	Hasta: 07 de marzo de 2021
Imputación : 214.05.05.001.007	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 282.744.- (Doscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos); y financiados por La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Programa Sistema Lazos 2021 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature]

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

RSR/VFF/xsv
 Depto. Recursos Humanos

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]


214.05.05.001.007	
SALDO INICIAL	\$ 54.831.344
PREOBLIGACION	\$ 282.744
SALDO FINAL	\$ 56.648.860
<i>[Handwritten signature]</i> VFF/xsv	